*01M

ASISTENCIA

- -En la ciudad de Paraná, a 26 días del mes de septiembre de 2017, se reúnen los señores diputados.
- -A las 18.06, dice el:
- SR. PRESIDENTE (Urribarri) Por Secretaría se tomará asistencia.
 - -Se encuentran presentes los señores diputados:-Acosta, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 31 señores diputados, queda abierta la 10^a sesión ordinaria del 138º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito al señor diputado Pedro Angel Báez a izar la Bandera Nacional y al señor diputado José Antonio Artusi a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Se izan las Banderas. (Aplausos.)

ACTA

- **SR. PRESIDENTE (Urribarri)** Por Secretaría se dará lectura al acta de la 9ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 12 de septiembre del año en curso.
 - A indicación del señor diputado Bahillo, se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 8ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo, celebrada el 29 de agosto del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

-La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y que las Comunicaciones Oficiales queden en Secretaría a disposición de los señores; que reserve en Secretaría el dictamen de comisión en el el expediente número 21.774; que a las Comunicaciones Particulares y al asunto de Sugerencias Ciudadanas se les dé el destino indicado en la nómina de los Asuntos Entrados; y que los Proyectos del Poder Ejecutivo y los Proyectos Venidos en Revisión se remitan a las comisiones indicadas en la nómina.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulda por el señor diputado Bahillo.

- -La votación resulta afirmativa.
- -A continuación se insertan los Asuntos Entrados cuya lectura se ha omitido.
- -Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. KNEETEMAN - Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.387, 22.388, 22.389, 22.399, 22.401, 22.412, 22.413, 22.414 y 22.417; que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 22.403 y 22.407, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, que queden reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.378, 22.380, 22.382, 22.383, 22.384, 22.385, 22.386, 22.390, 22.391, 22.392, 22.393, 22.397, 22.398, 22.402, 22.410, 22.411 y 22.416, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas

26 de septiembre de 2017

en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme lo indicado por los señores diputados Kneeteman y Bahillo.

- -Asentimiento.
- -A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que ingresen y se reserven en Secretaría el proyecto que declara el beneplácito por los 20 años del ballet Amanecer Gualeyo (Expte. Nro. 22.418); el proyecto que declara el beneplácito por el 105º aniversario de la ciudad de General Galarza (Expte Nro. 22.419); el proyecto que declara de interés legislativo el Seminario Internacional de Patrimonio Cultural, a realizarse en Paraná (Expte. Nro. 22.420); el proyecto que declara de interés el 62º Campeonato Nacional de Pelota a Paleta en Frontón, a realizarse en Crespo (Expte. Nro. 22.421); el proyecto de resolución, venido en revisión, que crea la Comisión Bicameral Especial para el tratamiento del proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 23.737, conocida como Ley de Narcomenudeo (Expte. Nro. 22.422); y el proyecto que declara de interés las actividades de danzas árabes a realizarse en el Teatro 3 de Febrero de Paraná (Expte. Nro. 22.423).

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se les dará ingreso y quedarán reservados en Secretaría.

-Asentimiento.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

-Conmemoración del Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer SRA. LENA - Pido la palabra.

Señor Presidente: el 23 de septiembre de cada año en la República Argentina se conmemora el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer y esto es en homenaje a la sanción de la Ley 13.010, de septiembre de 1947, que estableció el voto femenino. Este fue el hito fundacional que consagró la igualdad política entre mujeres y varones.

En 1947 y de la mano de Eva Perón, las mujeres adquirimos nuestro derecho a elegir, a que se nos visualice, a la representatividad y a poder ser elegidas. Pero antes de esto hubo un montón de mujeres olvidadas en la historia que lucharon para que este derecho de la mujer a poder elegir a sus representantes se concrete, como la socialista Alicia Moreau de Justo, la radical Elvira Rawson de Dellepiane, Julieta Lanteri, la poetisa Alfonsina Storni, la escritora Silvina Ocampo, entre otras.

Fue un diputado radical por Santa Fe, en 1919, quien presentó la primera ley de sufragio femenino en nuestro país y en San Juan, en 1923, el gobernador Aldo Cantoni fue el que dio la primera habilitación a las mujeres, en la provincia de San Juan, para que ejerzan su derecho a votar, en 1927.

Recién en 1991, con la aprobación de la Ley de Cupo se amplió la posibilidad de las mujeres para la participación real en las listas de cargos electivos. Y hoy nuestro mayor desafío es la paridad, como un compromiso ético y político por parte de la convicción de las mujeres que deben estar presentes en los espacios de representación política. La paridad como mandato legal, pero también la paridad como un imperativo ético que lleve a la práctica la convicción de que intercambiando ideas propias, todo proceso democrático se enriquece con la diversidad de miradas que aportan las personas de distintas trayectorias y de distintas experiencias. Este principio de paridad es lo que nos va a permitir avanzar en la concreción de este compromiso igualitario que da sustento a nuestra democracia, va a permitir acercar el espacio de representación de los intereses del pueblo y será un reflejo más fiel de lo que realmente el pueblo es: mitad mujeres y mitad varones. La paridad de género se plantea como un principio rector que aspira a democratizar las relaciones sociales entre todos los géneros.

-Ingresa al recinto el señor diputado Koch.

*028

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como lo ha dicho la señora diputada Lena, el 23 de

septiembre es una fecha especial para las mujeres argentinas. Desde tiempos inmemoriales, señor Presidente, la mujer buscó su lugar de igual. Encontramos antecedentes de esto en todos los siglos, pero fundamentalmente desde la Edad Media en adelante esta búsqueda fue más notable. Las escritoras para escribir tenían que acudir a disfrazar su nombre, a ponerse nombre varón. Las mujeres científicas iban casi siempre detrás del hombre científico, paso eso con los Curie y con muchos otros científicos conocidísimos, detrás de los cuales había mujeres importantes, vigorosas en cuanto a su quehacer científico, cultural, creativo etcétera. Pero en el mundo los derechos políticos comenzaron a gestarse con mucha fuerza a partir de los siglos XIX y XX.

En Argentina el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres se concreta a mediados del siglo XX con la sanción de la Ley 13.010, como culminación de una labor –como bien dijo la diputada que me precedió en el uso de la palabra– que habían comenzado antes otras mujeres, como Alicia Moreau, quien junto con otras socialistas fundaron la Unión Feminista Nacional y publicaron una revista mensual que se llamaba *Nuestra causa* –de la cual vale rescatar algunos artículos–, que dirigía la argentina Elisa Bachofen, que fue la primera ingeniera civil de América del Sur. Dicha liga fue integrante de la Alianza Internacional para el Sufragio de las Mujeres.

Por esos mismos años, Elvira Rawson de Dellepiane, junto a Adelina di Carlo, Emma Day y Alfonsina Storni –la conocida poeta–, entre otras, fundan la Asociación Pro Derechos de la Mujer. Elvira Rawson dijo entonces –primera mitad del siglo XX–: "Nosotras, en una tierra pródiga y libre, hemos soportado mansamente las cadenas con que códigos y prejuicios limitan nuestra acción y humillan nuestra dignidad de seres conscientes", En la misma época, Alfonsina Storni escribía versos que patentizaban mucho la situación de la mujer, y en eso fue una precursora; alumbró la conciencia política, social y cultural de muchas mujeres.

Ellas y muchas otras mujeres anónimas hicieron su aporte a través de luchas, poemas, de obras culturales en general, hasta que en materia de derecho político la presencia rotunda y valiente de Eva Perón y las mujeres del movimiento peronista, lograron transformar en ley el derecho de miles de mujeres a elegir y ser elegidas. Por eso, es bueno reafirmar el 23 de septiembre como fecha recordatoria del logro de estos derechos políticos de la mujer reconociendo las luchas que se gestaron anteriormente.

Finalmente, quiero citar unos versos de la canción "Orquesta de señoritas" de

María Elena Walsh: "Quien no fue mujer / ni trabajador / piensa que el de ayer / fue un tiempo mejor". Los avances han sido significativos, y en esta canción escrita hace muchos años María Elena estaba diciendo que esos avances mejoraron la calidad de vida, tanto de los trabajadores como de las mujeres, y que únicamente quienes no han sido mujeres o quienes no han sido trabajadores pueden añorar el pasado. Por cierto, las mujeres estamos mucho mejor; pero es patente, obvio, que todavía falta mucho para lograr la verdadera igualdad, sobre todo la igualdad cultural, la plena igualdad política y la plena igualdad en la sociedad. Y si no, veamos las luchas que estamos dando las mujeres para que no haya más femicidio. Queda mucho por andar, pero es bueno reconocer y saludar ese logro del 23 de septiembre de 1947, del cual hoy celebramos 70 años.

-Conmemoración del Día del Empleado de Comercio

SR. RUBERTO - Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero al homenaje del 23 de septiembre rendido por las diputadas que me precedieron en el uso de la palabra.

Hoy, 26 de septiembre, un sector de la sociedad, los empleados de comercio, conmemoran su día, porque en esa fecha del año 1933 se sancionó una legislación que fue rectora del derecho laboral argentino, como fue la protección del salario, la jornada laboral de ocho horas, la prohibición de trabajar el sábado después de las 13 horas hasta el lunes a las cero horas, la protección de la mujer embarazada y la prohibición del trabajo infantil.

A principios del siglo XX, en 1906, esta Legislatura de Entre Rios sancionó una ley que prohibió trabajar desde las 13 horas del sábado y hasta las cero horas; es decir, estableció lo que conoce como sábado inglés y el descanso dominical.

En este momento en que la sociedad argentina debate firmemente nuevas legislaciones debido a la globalización en el mundo, a la aparición de nuevas realidades sociales, a la reforma laboral en Brasil, creo que es bueno recordar una ley que sancionó nuestro Congreso Nacional en el año 1933, que benefició a un sector importante de la sociedad, que en la provincia de Entre Ríos son aproximadamente 23.000 trabajadores que trabajan en cooperativas, comercios, supermercados, ferreterías, en innumerables rubros, cuyas familias conforman un conglomerado de 70.000 entrerrianos.

De esta manera, quiero rendir homenaje a los trabajadores empleados de

26 de septiembre de 2017

comercio, que hoy conmemoran su día.

SR. MONGE - Pido la palabra.

Señor Presidente: simplemente para adherir y sumarme a la recordación que ha realizado el diputado Ruberto en relación con la celebración Día del Empleado de Comercio. Es un gremio al cual estoy felizmente vinculado como apoderado legal –por estos días cumplo 21 años como tal–; y, más allá de lo profesional, han sido muchas las satisfacciones en lo personal que esta vinculación me ha brindado. Así que vaya entonces, mi adhesión a la celebración de este día.

-Conmemoración de la Noche de los Lápices

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a referirme a un hecho acontecido en La Plata la noche del 16 de septiembre de 1976 y días sucesivos, donde, en plena dictadura militar, jóvenes estudiantes secundarios, adolescentes todos ellos, fueron secuestrados y posteriormente torturados y fusilados en días posteriores. Se lo conoce en la historia como la Noche de los Lápices.

Este suceso fue uno de los más conocidos entre los actos de represión cometido por la última dictadura civicomilitar que comenzó el 24 de marzo de 1976 y terminó el 10 de diciembre de 1983, cuando Raúl Alfonsín asumió la Presidencia de la República. Este fue uno de los hechos más horrorosos que cometió la dictadura militar porque eran adolescentes de 15, 16 y 17 años, estudiantes secundarios que fueron torturados antes de ser asesinados.

La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) determinó que la policía bonaerense había preparado un operativo de escarmiento –estamos hablando de chicos adolescentes– para los que habían participado en la campaña del boleto estudiantil, considerada por las Fuerzas Armadas como un hecho subversivo en las escuelas.

Las víctimas –dijimos– eran estudiantes secundarios pertenecientes a distintos centros estudiantiles, muchos de ellos de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), muy conocida por todos. Un año antes, en septiembre de 1975, cuando era Presidente María Estela Martínez de Perón, esta agrupación estudiantil, junto a otros dirigentes escolares, se había manifestado frente al Ministerio de Obras Públicas para solicitar el

26 de septiembre de 2017

boleto estudiantil... ¡Fíjese qué pecado el de estos chicos, que pedían un descuento en el boleto de transporte! Este boleto estudiantil que los chicos habían conseguido en 1975 fue suspendido en agosto de 1976 por estos "iluminados" uniformados, fue suspendido por estos enfermizos con la intención de detectar, mediante un trabajo de inteligencia, quiénes eran los líderes de cada escuela e ir a buscarlos cuando aparecieran.

Cuando volvió la democracia en la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires se encontró un documento titulado "La Noche de los Lápices", firmado por el comisario general Alfredo Fernández,

*03G

donde se describían las acciones a realizar contra los estudiantes a quienes se calificaba como "integrantes de un potencial semillero subversivo"... Quiero que pongamos atención en esto: "un potencial semillero subversivo"... ¡eran chicos de 16, 17 años, chicos adolescentes! Remontémonos a nuestra adolescencia a ver en qué andábamos, si andábamos en esas cosas.

Las órdenes de detención habían sido libradas por el tristemente célebre Batallón 601 del Servicio de Inteligencia del Ejército, y los secuestros fueron llevados a cabo por los miembros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dirigida en aquel entonces por el también tristemente célebre general Ramón Camps y por Miguel Etchecolatz. Acordémonos que hace diez años desapareció Julio López cuando iba a atestiguar por las torturas recibidas por la policía de la Provincia de Buenos Aires, la célebre Bonaerense, dirigida por Miguel Etchecolatz.

Estos chicos, tras una semana de tortura salvaje, fueron cargados en camiones celulares y la mayoría de ellos fueron llevados a la Brigada de Investigaciones de Banfield, más conocido como el Pozo de Banfield; los otros siguieron viaje, los llevaron a llamado Pozo de Quilmes etcétera, etcétera. Se presume que estos chicos habrían sido fusilados a principios de enero de 1977.

Traigo a colación esto no con ánimo de venganza, ya pasó; pero lo que hay que tener siempre en cuenta, básicamente los chicos –hoy hay muchos jóvenes presentes en las gradas—, que son hijos de la democracia, que no vivieron aquellos momentos terroríficos donde todos éramos sospechosos y ser sospechoso durante la dictadura militar era casi sinónimo de ser detenido, torturado, desaparecido etcétera, etcétera; les decía que hay que reconocer la diferencia entre vivir en democracia y vivir bajo una dictadura militar. El año pasado el diputado Monge presentó en esta Cámara un proyecto

para el boleto estudiantil, y en esta ciudad de Paraná el intendente Varisco estableció también el boleto estudiantil, ¿y qué pasó? Pasó que fue noticia un día, dos días y después se tomó como un hecho normal y hoy está funcionando; en aquel momento, por lo mismo que promovió el diputado Monge y que estableció el Intendente de Paraná, aquellos chicos fueron secuestrados, torturados, matados, a lo mejor arrojados al mar, solamente por el pecado de haber pedido el boleto de transporte con descuento.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que en los próximos días voy a presentar un proyecto de ley para que se establezca la fecha del 16 de septiembre, en conmemoración de la Noche de los Lápices, como Día de los Derechos del Estudiante Secundario, no como día feriado, sino para que quede incorporado al calendario escolar de cada ciclo lectivo y que en todos los colegios secundarios de la provincia se dicte una clase alusiva de este triste hecho, a fin de que las nuevas generaciones sepan lo que se vivió y sepan que esto no debe acontecer nunca más en nuestro bendito país.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos así los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, sobre el proyecto de ley que deroga el inciso c) del Artículo 243º bis de la Ley Nro. 5.654 – Reglamento General de Policía (Expte. Nro. 21.774).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución, venido en revisión, que crea la Comisión Bicameral Especial para el tratamiento del proyecto de ley referido a la adhesión a la Ley Nacional Nro. 23.737 (Expte. Nro. 22.422).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 22.378, 22.380, 22.382, 22.383, 22.384, 22.385, 22.386, 22.387, 22.388, 22.389, 22.390, 22.391, 22.392, 22.393, 22.397, 22.398, 22.399, 22.401, 22.402, 22.410, 22.411, 22.412, 22.413, 22.414, 22.416, 22.417, 22.418, 22.419, 22.420, 22.421 y 22.423.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo consensuado en Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos se traten sobre tablas en conjunto y, oportunamente, que su votación se haga de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaria se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, sobre el proyecto de ley que deroga el inciso c) del Artículo 243º bis de la Ley Nro. 5.654 – Reglamento General de Policía

10.ª Sesión Ordinaria

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

26 de septiembre de 2017

(Expte. Nro. 21.774).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: estamos tratando una reforma de la Ley 5.654, que es la Ley Orgánica de la Policía de Entre Ríos –de paso, saludo a los representantes de retirados y pensionados de la Policía que están presentes en el recinto–, por cierto, una ley relativamente antigua, es de la década de 1970, que ha tenido muchas reformas.

Esta propuesta de modificación fue una iniciativa del diputado Vitor, que hemos tratado en las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, y luego de un intercambio de opiniones y de escuchar a los interesados y al Presidente de la Caja de Jubilaciones para entender cómo funcionaba este 2 por ciento que se le detraía del haber a los retirados y pensionados policiales, hemos coincidido en que había que emitir un dictamen favorable.

De las características del proyecto seguramente va a hablar el diputado Vitor; pero quiero mencionar que hemos agregado un artículo –esto lo saben los retirados que hoy presencian esta sesión—. Además de la derogación del inciso c) del Artículo 243º bis de la Ley 5.654, hemos agregado el Artículo 2º que establece que la presente ley entrará en vigencia desde el primer día del mes siguiente al de su promulgación, careciendo de todo efecto retroactivo aun respecto de reclamos administrativos anteriores a la misma. Este artículo fue sugerido, luego de un intercambio de opiniones, por el diputado Darrichón, porque como diputados tenemos que velar por que nuestra Caja sostenga dentro de lo posible sus equilibrios internos y, de algún modo, queríamos evitar alguna interpretación que pretenda su aplicación con algún nivel de retroactividad. Si bien el principio general que establece el Código Civil para todas las leyes que se dictan es que tienen vigencia hacia adelante, nos pareció importante hacer esta aclaración porque el equilibrio en las cuentas del Estado es muy valioso para el conjunto de los diputados, porque todos estuvimos de acuerdo en hacerlo así.

Entendemos que es un acto de justicia devolver este 2 por ciento, cuya detracción no venía cumpliendo en realidad los fines para los cuales, en su momento, hace varios años, fue establecida y se pone fin a un largo reclamo de los retirados y pensionados de

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

26 de septiembre de 2017

la Policía de Entre Ríos.

SR. VITOR – Pido la palabra.

Señor Presidente: con este proyecto, como decía la diputada preopinante, venimos a corregir una situación de inequidad y desigualdad; y decimos esto porque el resto de los pasivos de la Administración Pública perciben el 82 por ciento móvil. ¿Qué pasa? A raíz de una serie de modificaciones hoy los retirados y pensionados de la Policía cobran el 80 por ciento, hay un 2 por ciento que es retraído a raíz de una modificación que se hizo en el año 1992, mediante la Ley 8.707, que impone modificaciones al Reglamento General de Policía.

*04M

También ahí se crea un Fondo Específico que está en el Artículo 13º y ese Fondo Específico del 2 por ciento estaba instituido por la Ley 7.509. En definitiva, lo que estamos haciendo es corregir esta situación de desigualdad. Nosotros pensamos que esta situación incluso es inconstitucional, porque viola una de las garantías constitucionales que es la igualdad ante la ley.

También es cierto que no ha habido planteos judiciales; pero esto no se ha dado porque la fuerza policial es una fuerza que está marcada por la verticalidad, porque si hubiera sido algún otro sector de la Administración Pública esto ya hubiera sido corregido hace varios años seguramente, mediante sentencias judiciales.

Quiero resaltar que la labor del policía es una labor que es especial respecto a las demás, porque el policía trabaja el doble, tiene más horas de servicio que el resto de los empleados de la Administración; los aportes son del 18 por ciento, es decir que es mayor al resto de la Administración; y, sin duda, su actividad requiere una exigencia social que es notable y un sacrificio que importa un riesgo altísimo en su labor.

Por esta razón, nosotros planteamos que debe derogarse este inciso de este artículo, corregir este aporte y beneficiar a los pasivos, no solo a los retirados, sino también a los pensionados, porque en nuestro recorrido por la provincia hemos encontrado muchos, sobre todo muchas pensionadas, para quienes esta diferencia – estamos hablando de 300, 500, 700 pesos— es muy significativa, porque muchas veces sus haberes son bajos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

26 de septiembre de 2017

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente: ha sido bien explicado el iter legislativo, es decir, todo el recorrido que tuvo esta iniciativa, en los discursos de la diputada Romero y el diputado Vitor en todo lo que hace a la materia de fondo de la cuestión; pero me gustaría decir dos o tres cosas.

Es cierto con la iniciativa en examen vamos a producir una reparación en el derecho público entrerriano, al eliminar una situación de injusta desigualdad que todavía sufren el personal policial retirado y los pensionados policiales, a diferencia del resto de los beneficiarios del sistema previsional entrerriano. Agregaría también que el descuento de los haberes y el aporte que ese descuento al erario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, carece de racionalidad en función del valor o del derecho afectado a los retirados y pensionados policiales. Si esta iniciativa se convierte en ley, seguramente vamos a producir otra erradicación de una disposición, a mi criterio, inconstitucional. Desde esta Legislatura ya lo hicimos con la eliminación de la norma del Artículo 145º del Reglamento General de Policía que mandaba retener el 50 por ciento de los haberes del personal policial sujeto a proceso judicial, lo que verdaderamente era una sanción anticipada que violaba el principio de inocencia y era una flagrante discriminación con relación a los otros agentes de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos.

Este descuento del 2 por ciento seguramente no pasa el test de constitucionalidad en atención a que el tribunal cimero de la República, es decir, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando analizó el concepto de igualdad en función del Artículo 16 de la Carta Magna federal, acuñó un concepto que define la igualdad como el derecho a que no establezcan excepciones o privilegios por los cuales se excluya a unos de lo que se concede a otros en iguales circunstancias; y acá se está concediendo el haber jubilatorio del 82 por ciento para prácticamente todo el sector pasivo provincial, a excepción del sector policial.

Bien se ha dicho que la madre de esta injusticia es aquella ley sancionada a renglón seguido de la Ley 8.706 –usted la debe recordar, señor Presidente–, es decir, la Ley 8.707, que es una ley que volvió para atrás con muchos derechos del personal policial activo y pasivo. Como suelo señalar, prácticamente hay una sola disposición de la Ley 8.707 que vino a jugar en favor del sector policial –no sabemos si fue por error o porque alguna persona estaba comprendida en ese beneficio–, que es el actual Artículo

258°. Este artículo determina el haber de retiro para el personal que debe retirarse de la fuerza por un infortunio laboral –accidente o enfermedad de trabajo–, y establece que va a gozar del 100 por ciento del haber del grado inmediato superior, en la norma originaria, la Ley 5.654, decía cuando tuviera más del 60 por ciento de la incapacidad civil; en cambio, en la Ley 8.707 –se les habrá escapado o se habrán equivocado– en vez de decir incapacidad civil, dice incapacidad para el servicio, lo que es más benévolo. Pero insisto, salvo esta disposición, todas las demás disposiciones de la Ley 8.707 fueron en detrimento de los activos y pasivos policiales.

Celebramos, señor Presidente, que hoy estemos segregando del derecho entrerriano una injusticia y rescatamos la labor de los retirados policiales en esta lucha que vienen llevando adelante hace tiempo.

SRA. TASSISTRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quienes de alguna manera acompañamos a las familias de los retirados y pensionados policiales en militar la derogación de este artículo –en mi caso, me reuní con ellos en el sur de la provincia, donde también recibieron la visita del diputado Vitor– sabemos de lo que se trata.

Por eso, quiero adelantar mi voto afirmativo y celebrar que hoy esta Legislatura da un paso más en función de lo que yo llamo ni más ni menos que justicia social.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer tres reconocimientos. El primer reconocimiento de nuestro bloque es por la tenacidad en la lucha, la persistencia que han tenido los policías retirados en hacer este legítimo reclamo, como decía hace un momento el diputado Monge, frente al cercenamiento de un derecho de estos empleados públicos que permanentemente mientras están en actividad, y muchas veces también cuando están retirados, trabajan y, si es necesario, dan la vida por los habitantes de esta provincia. Entonces, en primer lugar, quiero reconocer esa lucha que ellos han llevado adelante y por no resignarse frente al cercenamiento de un derecho.

El segundo reconocimiento es para el diputado Vitor que recogió este reclamo tan justo de los retirados de la Policía y tomó la decisión de transformarlo en un proyecto de ley.

Y el tercer reconocimiento es al consenso que venimos logrando en este nuevo

tiempo político, que nosotros permanentemente rescatamos ,que es el tiempo del diálogo y de la búsqueda del consenso. Quiero reconocer que el Gobernador en alguna charla que hemos tenido hace poco tiempo nos ha adelantado que efectivamente el justicialismo en el gobierno estaba de acuerdo en avanzar en la sanción de esta ley.

*05S

No ha pasado lo mismo con otros proyectos de ley que estamos esperando que se sancionen, pero sí ha pasado con este proyecto, que entiendo que esta Cámara va a sancionar por unanimidad. Quiero reconocer eso y, por supuesto, adelantar el voto afirmativo y el acompañamiento de este bloque al proyecto del diputado Vitor.

SR. KOCH – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que ya se ha dicho prácticamente todo, pero quiero poner de manifiesto que quienes participamos en la comisión hemos visto esto como una conquista social, y también quiero señalar que hay muchos sectores que a diario nos visitan en las comisiones para plantear distintos pedidos que para ellos son importantes.

Este caso era un tema difícil por el efecto presión, porque para reclamar los policías no pueden cortar calles, no pueden quemar gomas, no pueden patear puertas, no pueden hacer un montón de cosas y que no está catapultado en un solo sector de la sociedad ni en un partido político, sino que lo han representado cada uno de los sectores que cuando no estuvieron de acuerdo con algo que decidían quienes tenían que tomar la decisión. Con prudencia pero también con tenacidad fueron avanzando en encontrar un punto en común para llegar a un acuerdo beneficioso para ellos, y así fuimos trabajando durante mucho tiempo.

Felicitaciones a quien promovió este proyecto, el diputado Vitor, a quienes lo enriquecieron, como la diputada Rosario Romero, y cada uno de los que participamos en comisión.

Quería resaltar que a veces no es necesario romper nada para que la sociedad o quienes tenemos que decidir podamos lograr acuerdos. Este es un claro ejemplo de ello y una vez más la Policía de Entre Ríos ha estado a la altura de las circunstancias.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Antes de concederle la palabra al diputado Bahillo, quiero hacer una indicación con referencia a la mención del diputado Monge sobre la Ley 8.706. La recuerdo muy bien porque fui el único diputado de mi bloque que me opuse en ese momento, como así también de la Ley 9.235. Tengo memoria de esos números, que me los recordaré hasta el último día de mi vida (*risas*).

Tiene la palabra el señor diputado Bahillo.

SR. BAHILLO – Señor Presidente: creo que ya ha sido debidamente fundamentado el proyecto en tratamiento. Celebro la unanimidad que se ha lograd en esta Cámara, como lo han dicho los diputados preopinantes, y antes de pasar a votación, nos comprometemos, como ayer lo hice ante retirados de la Policía que me lo solicitaron, a hacer las gestiones pertinentes ante el Senado de la Nación, perdón, de la Provincia...

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Hasta diciembre va a tener que hablar de la Legislatura provincial.

-Risas.

SR. BAHILLO - Sí, tiene razón; no vaya a creer que estoy muy ansioso.

Decía, manifestamos el compromiso de gestionar ante los distintos bloques del Senado de la Provincia, seguramente lo haremos nosotros y los bloques de la oposición, para que este proyecto tenga un rápido tratamiento en la cámara revisora y se convierta en ley, a fin de que prontamente este beneficio pueda ser restituido a los beneficiarios.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

-Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución, venido en revisión, que crea una Comisión Bicameral Especial para el tratamiento del proyecto de ley referido a la adhesión a la Ley Nacional Nro. 23.737

10.ª Sesión Ordinaria

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

26 de septiembre de 2017

(Expte. Nro. 22.422).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: esta iniciativa surgió en una reunión que se realizó en el Ministerio de Gobierno convocada por el señor Ministro, en la cual se presentó el proyecto de ley para adherir a la Ley Nacional Nro. 23.737, más conocida como de Narcomenudeo. En esa reunión se nos informó sobre todo el trabajo que se había hecho durante un año; debo destacar que es un buen trabajo hecho por el Ministerio de Gobierno en el cual tomó conocimiento e información de las experiencias exitosas que hay en el país en el tratamiento del narcomenudeo, como las experiencias de las Provincias de Córdoba y Salta. No quiero avanzar sobre el articulado del proyecto porque será debidamente analizado en la Comisión Bicameral que crea esta resolución. Todos los bloques hemos entendido la urgencia, la necesidad y premura de dar respuesta a la sociedad en un tema tan sensible como es el combate de la droga a menor escala, en la comercialización a través de los "quioscos", como comúnmente los denominamos.

El senador Giano propuso crear una Comisión Bicameral para que diputados y senadores analicen en conjunto este proyecto de ley a fin de poder darle rápidamente tratamiento y sanción en ambas Cámaras legislativas.

Desde ya adelanto el voto afirmativo y destaco el consenso logrado en aquella reunión para avanzar rápidamente sobre esta iniciativa.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que se ha cometido un error en el traslado del proyecto aprobado en el Senado o es un error cometido por el Senado, con referencia al número de la ley nacional a la que se quiere adherir. En el proyecto que estamos tratando habla de la adhesión a la Ley Nacional 23.737. En realidad –usted lo sabe bien, señor Presidente–, se pretende adherir a la Ley 26.052, sobre desfederalización del delito de narcotráfico. Considero que hay un error en la redacción. No he visto la resolución que aprobó el Senado, pero estoy viendo que el enunciado del proyecto de resolución que

estamos tratando está mal. No se pretende adherir a la Ley Nacional de Estupefacientes, sino a la Ley 26.052, que es la ley llamada de Narcomenudeo.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Para clarificar muy bien lo que estamos tratando, por Secretaria se dará lectura al Artículo 1º del proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pierini) – (*Lee*) "Artículo 1º – Créase una Comisión Bicameral Especial a los efectos de realizar el tratamiento del proyecto de ley que adhiere a las disposiciones del Artículo 34º y concordantes de la Ley Nacional Nro. 23.737 y sus modificatorias en los términos, condiciones y alcances previstos en la Ley Nro. 26.052; y se derogan las Leyes 9.783 y 10.329 (narcomenudeo)."

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: está bien el texto, porque la Ley 23.737 es la ley originaria que prevé todas las gamas de delitos; posteriormente, la Ley 26.052 —yo era diputada nacional cuando se sancionó la que prevé que el narcomenudeo pueda ser tomado por las provincias— refiere al Artículo 34º de la Ley 23.737. Entonces, está bien que se mencionen las dos normas, porque el Artículo 34º establece ciertos tipos de delitos —los más leves— que son aquellos que la Provincia, de sancionarse esta norma, podría investigar y juzgar. Lo que la otra vez hicimos fue adherir parcialmente y después hemos retrocedido en virtud de declaraciones de inconstitucionalidad; pero sabemos bien que la adhesión total no va a ser cuestionada, por lo menos eso es lo que dicen los fallos de inconstitucionalidad.

Así que no está mal que se mencionen las dos leyes. La segunda de las mencionadas es la que refiere al narcomenudeo en especial, pero refiere al Artículo 34º de la primera.

*06G

SR. KNEETEMAN - Pido la palabra.

Señor Presidente: sigo insistiendo en que entiendo que la ley a la que estamos adhiriendo es la 26.052; pero, en todo caso, va a ser una cuestión que se va a discutir en la Comisión Bicameral, cuando se elabore el proyecto de ley definitivo.

Dicho esto solamente quiero agregar, en concordancia con lo que ha dicho el diputado Bahillo, que cuando hemos sido convocados por el Ministerio de Gobierno para

discutir este proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo, hemos acudido como todas las veces que hemos sido convocados para discutir este tema. Siempre hemos acudido. Ha venido el Ministro de Justicia de la Nación, el doctor Garabano, y hemos estado hablando sobre este tema con el Gobernador y con otros legisladores..

La verdad que todos sabemos que algo tenemos que hacer ante el avance del narcotráfico en la provincia de Entre Ríos; todos somos conscientes, sobre todo los que vivimos en los pueblos más chicos, que muchas veces somos llevados por los padres a ver los lugares que ellos nos indican donde se está vendiendo droga, donde hay un quiosco, donde hay un transa, y nos piden que hagamos algo para mitigar este problema. Todos sabemos, señor Presidente, que en los pueblos chicos —de alrededor de 10.000 habitantes— no hay grandes bandas de traficantes, hay vendedores que justamente son los que incurren en los delitos encuadrados en esta Ley 26.052; y si adherimos a la misma, la Policía de Entre Ríos va a poder reprimir y la Justicia provincial va a poder actuar.

Estamos absolutamente de acuerdo en avanzar en este tema; de hecho, desde nuestro bloque tenemos presentados dos proyectos, uno de autoría de la diputada Acosta y el otro de quien habla, y hace mucho tiempo estamos esperando –usted lo sabe, señor Presidente– que podamos discutir y avanzar en este tema.

Quiero repetir aquí lo que dije en esa reunión: el problema del narcotráfico en la provincia no se va a resolver con la adhesión a esta ley porque sabemos que es un problema sumamente complejo, que avanza a pasos agigantados con toda la nueva tecnología que tienen a la mano los narcotraficantes, y la Justicia y la política no hemos logrado avanzar de la misma manera. Sabemos que hay que hacer muchas cosas antes de la represión y mucha cosas después que actúe la policía y la Justicia. Antes, tenemos que ver qué hacemos para alojar adictos, qué hacemos para prevenir las adicciones, qué hacemos por la salud, de qué manera podemos ayudar con el deporte, con la cultura, con la educación para prevenir este flagelo para intentar que nuestros jóvenes no ingresen tan fácilmente o tengan la posibilidad de caer en el consumo o en las adicciones de drogas. Pero también tenemos que pensar en el después de la aplicación de esta ley en caso que se apruebe y resulte efectiva su aplicación; tenemos que pensar qué vamos a hacer con las cárceles en esta Provincia, dónde vamos a alojar a los eventuales detenidos que va a haber por la aplicación de la ley de narcomenudeo; tenemos que ver qué hacemos para la rehabilitación y la reinserción. Hay muchos temas que tenemos que

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

26 de septiembre de 2017

abordar.

Nosotros celebramos, señor Presidente, que hayamos sido convocados, apoyamos la decisión de conformar una Comisión Bicameral y estamos ansiosos por conformarla con algunos diputados de nuestro bloque. Esperamos –sinceramente lo digo, señor Presidente– que este no sea un anuncio vinculado a la campaña electoral; hemos visto una gran utilización de este anuncio por parte del Gobernador en el marco de la campaña. Nosotros lo venimos pidiendo desde el mismo día en que hemos asumido y hasta ahora no habíamos tenido la posibilidad de avanzar realmente; entonces esperamos, deseamos, que no sea un mero anuncio electoral.

Nosotros vamos a estar apoyando y acompañando, como lo hemos hecho siempre cuando nos ha convocado el Gobernador o el Gobierno provincial, para trabajar en serio por la provincia de Entre Ríos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: no puedo dejar de aludir a algunas consideraciones del diputado Kneeteman.

Esta no es meramente una cuestión de oportunismo electoral, de campaña electoral; acá hay un trabajo previo de un año del Ministerio de Gobierno, esta es una experiencia que hay que tomarla muy en serio, es un desafío que hay que tomarlo con muchísima responsabilidad porque es un tema muy sensible a nuestra sociedad. De nada sirve enviar un proyecto de ley con el mejor articulado, con el mejor espíritu, si no se prepara a la policía, si no se hace todo un trabajo previo, como se ha hecho este año, que se ha capacitado a 42 agentes ya que estén listos para el año que viene, porque el proyecto prevé que la ley entre en vigencia el 1º de enero de 2018, y por eso también la creación de la Comisión Bicameral. Pero previamente hay que hacer un trabajo de preparación de los insumos y de los recursos humanos para después poder aplicar esa ley con responsabilidad y con eficiencia. Entonces, no puedo permitir que se trate esta iniciativa del Poder Ejecutivo como una mera cuestión de campaña electoral.

Por otro lado, quisiera agregar que ahora no estamos debatiendo el proyecto de ley; ya llegará el momento de debatir su articulado, los antecedentes, las cuestiones en las que estemos de acuerdo o en desacuerdo, y cada bloque hará su trabajo en comisión y hará su fundamentación en el recinto. Lo único que estamos debatiendo acá es la creación de la Comisión Bicameral, si procede o no procede su creación para acelerar el

26 de septiembre de 2017

trámite legislativo, nada más.

SR. KOCH – Pido la palabra.

Señor Presidente: la verdad que yo estoy contento de poder participar en esta Comisión que vamos a crear, y comparto lo que dice el diputado Bahillo, porque ya hace un año desde la primera vez que fuimos convocados por este tema. Como decía el diputado Bahillo, cuando llegue el momento del debate en la Comisión Bicameral cada uno va a exponer su posición.

No hablemos de delincuencia así tan ligeramente, porque en esta sociedad en donde han dividido que los pobres son delincuentes y los ricos son enfermos, cuando este es un flagelo que ataca a todos los sectores. Maradona está enfermo y el que está acá abajo es un delincuente. Seamos serios, responsables, no hablemos para la tribuna ni para los periodistas. Trabajemos para una sociedad que está enferma; y les habla alguien que tuvo problema con las adicciones. No se vayan de boca por los diarios, porque los hijos y los nietos de ustedes también pueden ser parte de este flagelo de la sociedad.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 22.378, 22.380, 22.382, 22.383, 22.384, 22.385, 22.386, 22.387, 22.388, 22.389, 22.390, 22.391, 22.392, 22.393, 22.397, 22.398, 22.399, 22.401, 22.402, 22.410, 22.411, 22.412, 22.413, 22.414, 22.416, 22.417, 22.418, 22.419, 22.420, 22.421 y 22.423.

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos de declaración en conjunto.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA Orden del Día Nro. 45

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 45 (Expte. Nro. 22.147).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. VITOR – Pido la palabra.

Señor Presidente: este es un proyecto que viene en revisión del Senado, autoría del senador Mattiauda, pensamos que es una iniciativa interesante, dado que crea la Marca Entre Ríos. Esa marca tiene un fin de identificación. Es importante porque las marcas se han convertido en elementos estratégicos para la diferenciación de productos, tanto desde el punto de vista empresarial, como también para la obtención de un adecuado posicionamiento de los territorios.

Las marcas territorio, ya sea para un país, para una provincia o para una ciudad, son herramientas que aportan al ámbito público la experiencia y el conocimiento existente en el ámbito empresarial y de *marketing*. De la misma forma sirven para identificar propuestas diferentes y con características propias. Asimismo ayudan a facilitar el acceso y la utilización del valor de la oferta que representa entre sus diferentes colectivos.

Este es un primer paso para tener una denominación de origen. Nosotros creemos que es fundamental tener un sistema de denominación de origen que identifique a determinados productos, que pueda posicionar a la provincia en mercados tanto nacionales como internacionales. Este primer paso nos parece efectivo. Tal vez para la denominación de origen es necesario la creación de un fondo, y siempre que hablamos de fondo está la cuestión presupuestaria o fiscal de por medio.

Entonces, celebramos este primer paso y pedimos a los legisladores de todas las bancadas que acompañen esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

*07M

Orden del Día Nro. 46

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 46 (Expte. Nro. 21.969).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 47

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 47 (Expte. Nro. 22.302).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: agradezco a la Presidente de la Comisión de Legislación General que haya permitido que se trate este proyecto de declaración de utilidad pública, para la ciudad de Chajarí esto es muy importante.

Se trata de una propiedad que está en las mismas condiciones que otra que hemos declarado de utilidad pública en esta Cámara, que pertenece a una sociedad cuya personería jurídica ha perdido vigencia. Es un predio que está sobre la Ruta Nacional Nro. 14, frente al predio termal de Chajarí, donde sus propietarios habían decidido hacer un lago artificial para realizar excursiones turísticas. Hoy este lago está completamente abandonado, con mucha maleza y, debido a su difícil acceso, ese lugar se ha convertido en el hábitat de animales casi en extinción en nuestra provincia, como yacarés, chajás y otras aves autóctonas.

Es imprescindible que el Estado se haga cargo de este predio para evitar el ingreso de cazadores furtivos y daños en el lugar, preservando así la fauna y la flora autóctonas del Norte entrerriano.

Solicito a los legisladores que acompañen en esta declaración de utilidad pública que no significará ninguna erogación para el Estado provincial, porque la expropiación se realizará con recursos provenientes de las arcas de la Municipalidad de Chajarí, que ya lo ha presupuestado.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

-Son las 19.12.

NORBERTO R. CLAUCICH Director del Cuerpo de Taquígrafos

-	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	
10.ª Sesión Ordinaria	VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR	26 de septiembre de 2017